



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900082082-1

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. CRICH- CD- 002- 2026

Fecha: 27/03/2026

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ (CRICH) NIT. 900082082-1, a través del presente medio, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el Proceso de Contratación Directa No. CRICH- CD- 002- 2026.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE KITS ESCOLARES Y MATERIALES DIDACTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PUERTO ALEGRE, MAXIMILIANO ROJAS ISARAMA, BELLA LUZ, CHIMIA DE MIACORA E ISLETA, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE ALTO BAUDÓ Y RIO SUCIO, ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACIÓN CRICH, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INDIGENA No. GSEDCHOCO-II-010-2026, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO- SEDCHOCO.

ALCANCES DEL OBJETO

Para el cumplimiento del objeto, se exige a los interesados ajustar su oferta y/o cotización económica, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones y todos los detalles que para tal fin quedan consignados en los numerales 3.2 y 3.3 de los estudios previos, documento que, para todos los efectos legales hace parte integral del proceso de contratación.

CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los documentos que se expidan en el marco del presente proceso, podrán ser consultados por los interesados en la sede administrativa de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), ubicada en la calle 23 No. 4-20, B/ Yesquita (Calle de las Águilas), Quibdó- Chocó y, a través de la página oficial de la entidad (www.crich.com.co).

PRESUPUESTO OFICIAL

Para el pleno desarrollo del proceso contractual la Asociación CRICH dispone de un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) MCTE, tal como consta en certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el área financiera de la entidad. En dicho valor se incluye, iva y todas las deducciones a que haya lugar por concepto de impuestos y/o retenciones, gastos de trámites procesales, entre otros en los que pueda incurrir el interesado.

Para estimar dicho valor, se tomaron como referencia valores y/o precios establecidos en diversos procesos de contratación anteriores acorde al objeto del contrato a celebrar, se realizaron varias consultas a expertos en la prestación de esta clase de servicios y se tuvieron en cuenta precios ofrecidos en el mercado local.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El valor que se pactare en el contrato se pagará de la manera siguiente:

Asociación CRICH, realizará el pago del valor total del contrato, de la siguiente manera:

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 311 740 3347 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yeduar668@gmail.com



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCHÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2018

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NO SUOCEP/18-1

PRIMER GIRO. Realizará un primer giro por concepto de **entrega de anticipo**, por un porcentaje que asciende al cincuenta por ciento (50%) del valor total que se pactare en el contrato. Para la realización de dicho giro se requiere:

- Contrato firmado.
- Presentación por parte del contratista de la garantía solicitada.
- Aprobación por parte del contratante de la garantía solicitada.
- Expedición por parte del contratante del Registro Presupuestal.
- Acta de inicio del contrato firmada por el contratista y supervisor.
- Cuenta de cobro o documento equivalente firmada por el contratista.
- Soporte de pago de la seguridad social y parafiscales (cuando aplique) por parte del contratista.

PAGO FINAL. Realizará un segundo giro por concepto de **pago final**, por un porcentaje que asciende al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total que se pactare en el contrato. Dicho giro se realizará con posterioridad a la realización de las actividades contempladas en el marco del pleno cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista y, previa acreditación de los requisitos que para tal fin se establecen en este contrato.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las partes podrán acordar que, el contratante de acuerdo al plan de inversión y/o proyección de pagos establecida para el cumplimiento de sus compromisos financieros, si lo considera necesario o no contare con la totalidad de los recursos para cubrir el valor total establecido por concepto de pago final en un solo giro, podrá fraccionar dicho valor en múltiples giros, que podrán ser dos o más, y, de manera unilateral (el contratante), decidir cuantías y fechas de realización de cada giro parcial; caso en el cual, la suma de los valores parciales o fracciones en las cuales se divida el pago final, no podrá superar el valor estipulado para dicho pago y deberá ser coherente con los valores facturados por el contratista en el marco del cumplimiento del objeto contractual.

La sumatoria del valor correspondiente al primer giro por concepto de anticipo y el valor establecido como pago final (el cual podrá realizarse en un solo giro por la totalidad o, en varios giros de manera parcial o fracciones), debe cubrir el cien por ciento (100%) del total pactado en el contrato, siempre y cuando el contratista haya demostrado el pleno cumplimiento del objeto contractual.

Para la realización del pago final, el contratista debe presentar:

- Factura electrónica o documento equivalente.
- Informe de actividades soportado con las respectivas actas de entrega y evidencias.
- Presentación del soporte de pago de los aportes por concepto de seguridad social y aportes parafiscales (en caso de que aplique). Certificado de cumplimiento o informe de supervisión.
- Certificado de cuenta bancaria actualizado.
- Los demás requisitos que, para tal, solicite en su oportunidad legal el área financiera de la Asociación CRICH

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante, será de DOS (2) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, bien sea en forma individual o, mediante Consorcio o Unión Temporal, entendidas estas figuras legales como forma de asociación para el ejercicio de la actividad contractual, que dentro de las actividades establecidas en el marco de su objeto misional ofrezcan bienes y/o servicios de similar naturaleza a los solicitados en el objeto del presente proceso y que acrediten experiencia en ejecución de contratos similares, de acuerdo a lo requerido en los estudios previos.

CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23Nº 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 317 40 3847 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yeduer666@gmail.com



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2026

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 900007083-1

En virtud del principio de participación, contemplado en el capítulo 2.8 del manual de contratación, la Asociación CRICH, promoverá y atenderá las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de contratación; en efecto, convocamos a las personas naturales y jurídicas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, principalmente a veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso contractual, el cual podrá ejercerse a través de su participación activa en las diferentes etapas del proceso de contratación de conformidad con lo estipulado en la ley 850 de 2003.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán realizar observaciones y/o solicitar aclaraciones frente a las actuaciones realizadas en el marco del proceso contractual, en el término establecido para las diferentes etapas del cronograma del proceso, las cuales deberán realizarse por escrito, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las actuaciones requeridas en el marco de las etapas del presente proceso de contratación, se efectuarán en las fechas y/o términos establecidos en el siguiente cronograma.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	FECHA	LUGAR
Estudios previos CDP Invitación pública	Asociación CRICH	27/03/2026	Sede administrativa y Página oficial de la Asociación CRICH
Designación del comité o funcionario de verificador y evaluador.	Asociación CRICH	30/03/2026	Sede administrativa y Página oficial de la Asociación CRICH
Observaciones y/o solicitudes de aclaraciones	Interesados, oferentes e intervinientes en el proceso.	Hasta el 03/04/2026, a las 04:00 PM	Sede de la administrativa y correo institucional de la Asociación CRICH crich.org@gmail.com
Respuesta a observaciones y/o solicitudes de aclaraciones.	Asociación CRICH	03/04/2026	Sede administrativa y Página oficial de la Asociación CRICH www.crich.com.co
Radicación de manifestaciones de interés- ofertas y/o cotizaciones.	Personas naturales y/o jurídicas Oferentes	Desde el 3/04/ 2026 a las 08:00 AM Hasta 6/04/ 2026 a las 4:00 PM.	En medio físico, en la sede administrativa de la Asociación CRICH.
Acto de cierre y apertura de sobres. Verificación de requisitos, evaluación de ofertas e informe.	Asociación CRICH	6/04/ 2026	Sede administrativa de la Asociación CRICH
Aceptación de oferta y/o adjudicación.			
Firma del contrato	Asociación CRICH (Supervisor) y Contratista	Hasta el siguiente día a la fecha de aceptación de oferta.	Sede administrativa y Página oficial de la Asociación CRICH www.crich.com.co
Designación de supervisión	Asociación CRICH		
Trámite de Garantía	Contratista	Dentro del siguiente día a fecha de suscripción del contrato.	Compañía aseguradora y/o afianzadora legalmente autorizada en Colombia.
Aprobación de garantía	Asociación CRICH	Una vez tramitada y la	Sede administrativa de la

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23N° 4 – 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó – Chocó

Teléfono Celular: 311 740 3547 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yeduar666@gmail.com



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2026

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
N°: 300007032-1

RP		garantía solicitada.	Asociación CRICH
Acta de inicio	Supervisor del contrato y Contratista	Una vez expedido el Registro Presupuestal.	Sede administrativa de la Asociación CRICH

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO

Para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente proceso de contratación directa, los estudios previos de conveniencia y oportunidad, por lo tanto, los interesados deberán consultar y/o revisar detenidamente su contenido, toda vez que, deben observarse y acatarse las estipulaciones allí establecidas, la invitación pública. Así mismo, integrarán el proceso, los actos precontractuales que se expidan con ocasión del mismo, los contractuales y post contractuales.

DIVULGACIÓN

En virtud del principio de publicidad, se ordena la publicación inmediata del presente acto administrativo, así como de los estudios previos de conveniencia y oportunidad y sus anexos, entre otras actuaciones de interés general que se produzcan en el marco del proceso, a través de la página oficial de la Asociación CRICH (www.crich.com.co), en el mural o lugar de acceso al público de la sede de la Asociación; igualmente, dada la naturaleza del proceso, invitar por cualquier medio a múltiples personas naturales y/o jurídicas que hayan intervenido en anteriores procesos contractuales de la Asociación, para que presenten sus ofertas en caso de interesarles el proceso.

Dado en Quibdó- Chocó, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

YEDIR SALAZAR ZARCO
Representante Legal
Asociación CRICH

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 311 740 3847 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yedir656@gmail.com